



19.374 RESOLUCION DE ALCALDIA DE DIEZ DE JUNIO DE 2016, NUMERO
POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA
CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL
DE CUATRO MONITORES-AS DE TIEMPO LIBRE CAMPAMENTO URBANO
2016.

Vistas las Bases elaboradas para la selección de cuatro plazas temporales de monitores-as tiempo libre campamento urbano 2016.

Visto informe de Secretaria de fecha 9 de junio de 2016

Visto informe de Intervención de fecha 9 de junio de 2016

Vista la propuesta de la Técnico de Gestión de fecha 10 de junio 2016

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases redactadas para la contratación de cuatro monitores-as tiempo libre campamento urbano 2016, para el correcto desarrollo del campamento 2016, conforme al ANEXO I

SEGUNDO.- Procédase a dar publicidad en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento de Venta de Baños (www.ventadebanos.es)

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente extracto. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se hubiera recibido resolución de éste, se deberá entender desestimado y podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palencia en el plazo de seis meses. Recibida la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo citado en el plazo de dos meses. De no interponerse recurso de reposición, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado ya reiterado contra el presente acuerdo, en el plazo de dos meses.

Venta de Baños a 10 de junio 2016-06-10

EL SECRETARIO

